CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000105

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 27 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/120/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum N°500/044/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, la comuna de Cerrillos, la administración de Atención Primaria en salud está bajo la responsabilidad del Servicio de Salud Metropolitano Central, donde cuenta con dos CESFAM (Dr. Norman Voullieme y Enfermera Sofía Pincheira), más un CECOSF y SAR. Sin perjuicio de lo anterior, a nivel municipal se cuenta con cinco programas relacionados a la temática de salud, que son: Farmacia Popular, Centro de Atención Preventiva (CAP), Centro de Salud Mental (COSAM) Cerrillos, Equipo Médico y Programa de Orientación y Atención a Personas en Situación de Discapacidad (OADIS); dichos programas pertenecen todos a éste Departamento de Salud, que a su vez está alojado en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Que, la a fundamentación en la ejecución del programa del departamento de Salud busca generar una coordinación eficiente en la planificación, relación y ejecución de los programas antes mencionados, así generar un proceso de gestión eficiente relacionada a la labor interna de los programas de salud a nivel municipal, el intersector del Servicio de Salud Metropolitano Central y su Dirección de Atención Primaria

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"DEPARTAMENTO DE SALUD 2023"**, cuyo objetivo general es, fortalecer procesos de gestión y ejecución de los distintos programas que componen el Departamento de Salud desde la mirada del modelo centrado en la participación con enfoque comunitario, incrementando el trabajo de la red del departamento de salud municipal y el intersector y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

1. Liderar a nivel administrativo y ejecutivo los programas que componen el departamento por medio de la relación directa con las coordinaciones de cada equipo.

2. Coordinar trabajo entre programas de salud municipal.
3. Mejorar eficiencia y eficacia en el trabajo entre programas y la red.
4. Favorecer promoción y prevención en salud
5. Procurar cumplimiento de actividades y metas de los programas de salud municipal
6. Trabajar con enfoque comunitario en todos los programas de salud municipal.
7. Vincular trabajo con el Servicio de Salud metropolitano Central, para fortalecer la red de salud en la comuna.
8. Fortalecer trabajo en red con las direcciones de ambos CESFAM (Dr. Norman Voullieme y Enfermera Sofía Pincheira) que se encuentran en la comuna.
9. Desarrollar y ejecutar proyectos vinculados a la mejora en la atención de los programas de salud
10. Aumentar financiamiento externo para los programas y/o futuros proyectos.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

N° Obj. Esp.	**Actividades**	**Metas**	**Indicador**	**Cantidad aproximada de beneficiarios/as esperados/as**
4 y 7	Desarrollar 2 actividades tipo feria de servicios con temáticas relacionadas a la prevención y promoción en aspectos de salud	Desarrollar un impacto positivo en el conocimiento de los habitantes de la comuna de Cerrillos en relación a temáticas de importancia en salud. Participación de 60 o más personas por jornada	Acta de asistencia Evaluación de impacto a través de encuesta.	120 beneficiarios directos
4,6 y 7	Planificar y ejecutar 2 charlas con temática de salud en la comunidad	Generar empoderamiento en la comunidad en temáticas relacionadas a la salud	Acta de asistencia Evaluación de impacto a través de encuesta.	60 usuarios directos

3.1. Se debe destacar que todos los objetivos específicos propuestos para actividades del año 2023 se ven cubiertos por los programas que componen el departamento.

- Programa Farmacia Municipal
- Programa COSAM Cerrillos
- Programa CAP
- Programa Equipo Medico
- Programa Discapacidad

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Honorario N°1

Cargo	**ENCARGADO DEPARTAMENTO DE SALUD**
Duración contrato	01 de Enero 2023 hasta 31 Diciembre 2023
Monto mensual	$1.700.000.-
Monto Total	$20.400.000.-
FUNCIONES	- Elaborar y proponer los programas de Salud desde una perspectiva Comunal. - Coordinar los programas de salud dependientes del departamento. - Supervisar el correcto funcionamiento de los distintos programas de salud municipal. - Ejecutar los programas de Salud derivados del nivel Nacional, Regional y Comunal. - Velar por la coordinación expedita entre las distintas direcciones del municipio y autoridad de Gobierno. - Promover la relación y el trabajo colaborativo entre el Departamento de Salud Municipal y el Servicio Metropolitano de Salud Central. - Efectuar las prestaciones de Salud a nivel primario.

Honorario N °2

Cargo	**APOYO ADMINISTRATIVO**
Duración contrato	01 de enero 2023 hasta 31 diciembre 2023
Monto mensual	$660.000
Monto Total	$7.920.000
FUNCIONES	- Apoyar a los programas de Salud desde una perspectiva Administrativa. - Ejecutar y Organizar agenda de reuniones para facilitar control de programas dependientes del Departamento de Salud - Archivar y digitalizar documentos del Departamento de Salud - Decepcionar documentos y gestionarlos con las unidades y/o departamentos correspondientes - Apoyo en actividades comunitarias y en terreno dependientes del Departamento de Salud

Honorario N °3

Cargo	**AUXILIAR DE SERVICIO**
Duración contrato	01 de febrero 2023 hasta 31de Diciembre 2023
Monto mensual	$500.000
Monto Total	$5.500.000
FUNCIONES	- Desarrollo y actualización de inventario anual de insumos del departamento de salud. - Control de inventario del departamento de salud. - Recepción de insumos del departamento de salud. - Control y ejecución en el abastecimiento de insumos en los programas dependientes del departamento de salud - Apoyo en actividades comunitarias municipales y del departamento de salud

Honorario N °4

Cargo	**AUXILIAR DE ASEO**
Duración contrato	01 de Mayo 2023 hasta 31de diciembre 2023
Monto mensual	$500.000
Monto Total	$4.000.000
FUNCIONES	- Aseo de las dependencias del departamento de salud - Mantención de inventario de limpieza - Apoyo en actividades comunitarias municipales y del departamento de salud

Honorario N °5

Cargo	**PODOLOGO**
Duración contrato	01 de febrero 2023 hasta 31de julio 2023
Monto mensual	$580.000
Monto Total	$3.480.000
FUNCIONES	- Evaluación y tratamiento de usuarios derivados por el Equipo Médico u otros profesionales del Departamento de Salud comunal, acorde a su especialidad en podología. - Diagnóstico de onicomicosis y otras afecciones relacionadas a la especialidad. - Tratamiento conservador para onicocriptosis. - Apoyo en actividades comunitarias de la municipalidad de Cerrillos y su Departamento de Salud.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$46.400.000**.- (cuarenta y seis millones cuatrocientos mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

000105

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

CUENTAS	DENOMINACION	DEPARTAMENTO DE SALUD
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	$ 46.400.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$ 41.300.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$ 100.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	$ 1.800.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ 100.000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	$ 1.100.000
215-29-05-999-000-000	OTRAS	$ 2.000.000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.